



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 145-2015-UNAM

Moquegua, 12 de marzo de 2015

VISTA:

La Ley N° 28520, de fecha 12 de mayo de 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 24 de mayo de 2005, se crea a Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, que inicialmente ofrecerá las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social, Ley de creación que fue promulgada por el Excelentísimo Presidente Constitucional de la República, Dr. Alejandro Toledo Manrique;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.03.2015, por UNANIMIDAD se acordó expresar un reconocimiento y agradecimiento al Dr. ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE, por haber promulgado la Ley N° 28520, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua, en su condición de Presidente Constitucional de la República, Institución Universitaria que beneficia a la población estudiantil y sociedad civil de la Región Moquegua; asimismo, en el marco legal del numeral 80.2) del artículo 80° de la Ley N° 30220, conferirle la distinción como Docente Honorario de esta Casa Superior de Estudios, dada su trayectoria, experiencia y prestigio profesional;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, al Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.03.2015, contenido en Acuerdo N° 161-2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, al Dr. ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE, ex Presidente Constitucional de la República del Perú, por haber promulgado la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante Ley N° 28520.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFERIR, la distinción de DOCENTE HONORARIO de la Universidad Nacional de Moquegua, al Dr. ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE, en mérito a su trayectoria, experiencia y prestigio profesional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION
Presidencia
VPAC
VPINV
Arch.2015